



DIRECTIVA N° 001 -2026 - SORTEO ESCOLAR

1º.- OBJETIVOS:

- ✓ Incentivar y fidelizar al socio hábil, para que continúe pagando puntualmente sus aportes.
- ✓ Incrementar el número de socios hábiles
- ✓ Actualización de datos de los socios.

2º.- FINALIDAD

- *Incrementar el número de socios.*
- *Incrementar el capital social.*
- *Actualizar los datos de los socios.*
- *Incremento de activaciones de la Billetera WalletOn Dale*

3º.- FECHA DE ENTREGA DE CUPONES:

*La entrega de cupones se llevará a cabo desde el **MARTES 20 DE ENERO** hasta el **SÁBADO 14 DE MARZO** del 2026.*

4º.- REQUISITOS:

- a. Podrán participar en el sorteo solamente los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá, inscritos como personas naturales, que efectúen aportaciones extraordinarias y se encuentren al día en sus obligaciones, inscripción de socios nuevos y pagos de servicio de protección de auxilio económico*
- b. El cupón debe tener los siguientes datos correctamente llenados: **NOMBRES Y APELLIDOS, Nº DNI, CELULAR Y DIRECCIÓN.***
- c. Estar inscrito como socio en las agencias donde se desarrolle el sorteo.*

5º.- EXCLUSIONES PARA INGRESAR AL SORTEO:

- *No podrán participar en el sorteo los Directivos del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité Electoral y Comité de Educación.*
- *No podrán participar en el sorteo los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá (dependiente y/o por servicios no personales).*
- *No podrán participar los socios inscritos como Personas Jurídica.*
- *No podrá participar un socio distinto a la agencia donde se realiza el sorteo.*
- *No podrán participar terceros (no socios).*

6º.- ACEPTACION DE LA DIRECTIVA:

El depósito del cupón por parte del socio para la participación en el presente sorteo implica la completa aceptación de la presente directiva. El incumplimiento de lo establecido en la presente directiva conllevará la inadmisión del socio como participante.

Aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo N° 1716 de fecha 19 de enero del 2026



• • •
• • •



7º.- FORMA DE PARTICIPACIÓN:

El socio recibirá una cantidad de cupones proporcional en base a las condiciones establecidas: Por aportaciones ordinarias y/o extraordinarias, y que se encuentren al día en sus obligaciones según el siguiente detalle.

- a. **Un cupón por cada aporte ORDINARIO de S/ 10.00.**
- b. **Un cupón por cada aporte EXTRAORDINARIO de S/ 10.00**
- c. **Un cupón por la apertura de ahorro programado**
- d. **Un cupón por activación de billetera WalletOn Dale**
- e. **Un cupón por la apertura de ahorro plazo fijo “Ahorra y Gana”**
- f. **Un cupón por Inscripción de socio nuevo**
- g. **Un cupón por actualización de datos con la documentación sustentatoria.**

NOTA. – No habrá límite en la entrega de cupones para los socios.

8º.- SORTEO:

El Sorteo se realizará el **SÁBADO 14 DE MARZO, a horas 10:00 am** en cada una de las Agencias (presencial)

- El ganador del premio sorteado será el tercer cupón. El sorteo se llevará a cabo en cada Agencia con sus respectivos socios inscritos y que cumplan las condiciones descritas.
- Cada socio sólo podrá obtener un premio: el premio mayor, el menor se vuelve a sortear.
- Si el cupón ganador pertenece a un socio que se encuentre en calidad de retirado como socio de la Cooperativa, el premio se sorteará nuevamente.
- Si el cupón sorteado pertenece a un tercero (no socio) se invalida dicho cupón y se vuelve a sortear.

9º PREMIOS:

Los premios que se sortearán son los siguientes:

Agencias	Mochilas nivel Inicial	Mochilas nivel Primario	Mochilas nivel Secundario	Mochilas nivel superior	Total de Premiso X agencia
Caraz	3	3	3	3	12
Yungay	2	2	2	2	8
Carhuaz	2	2	1	1	6
Huaraz	1	1	1	1	4
Chiquián	1	1	1	1	4

Nota. - Se adicionará algunos productos de menos cuantía que será autorizado por la Gerencia General en base a la cantidad de socios participantes.



10º.- GANADORES:

La lista de ganadores se publicará en las Agencias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá teniendo como fecha máxima de 30 días para que el ganador pueda recoger su premio. Posterior a dicha fecha, el titular del premio pierde todo derecho sobre el mismo.

11º.- ENTREGA DEL PREMIO:

Para la entrega del premio el socio deberá encontrarse al día en su cuenta de Aportaciones con la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá** y deberá acercarse a la Cooperativa con el ticket premiado y el DNI original para firmar los documentos respectivos y recoger el premio. Los costos de transportes y otros serán asumidos por el socio ganador.

12.- RESPONSABILIDADES:

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIQUINQUIRÁ** no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia concerniente a los cupones entregados. Los participantes garantizan el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente directiva, eximiendo en todo caso a la **COOPAC. CHIQUINQUIRÁ** de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros.

13.- DISPOSICION TRANSITORIA FINAL:

13.1 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos en primera instancia por la Gerencia General, de no ser resuelto será elevado al Consejo de Administración de la COOPACCH.

13.2 Aprobación de la Directiva, por el Consejo de Administración de la COOPACCH, en la Sesión Extraordinario N°, de fecha del 2026.



LLENA TU TICKET CORRECTAMENTE

Aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo N° 1716 de fecha 19 de enero del 2026